

23 de diciembre de 2020

Elecciones al Parlamento de Cataluña de 14 de febrero de 2021

En las elecciones al Parlamento de Cataluña podrán votar 5.623.962 electores

El censo electoral se podrá consultar del 28 de diciembre al 4 de enero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto hasta el 16 de enero

El próximo 14 de febrero de 2021 podrán votar 5.623.962 electores en las elecciones al Parlamento de Cataluña.

Total electores al Parlamento de Cataluña	Electores residentes en Cataluña	Electores residentes en el extranjero con municipio de inscripción en Cataluña
5.623.962	5.368.875	255.087

Número de electores al Parlamento de Cataluña por provincias

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		Cataluña	el extranjero
TOTAL	5.623.962	5.368.875	255.087
Barcelona	4.195.431	3.998.431	196.950
Girona	531.853	510.481	21.372
Lleida	315.295	297.936	17.359
Tarragona	581.433	562.027	19.406

De los electores residentes en Cataluña 211.668 podrán participar por primera vez en estas elecciones, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación al Parlamento de Cataluña, celebrada el 21 de diciembre de 2017.

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 28 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021 en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral (OCE). Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 28 de diciembre al 4 de enero.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral y de la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación del elector por el sistema CI@ve.

Solicitudes de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto a la delegación provincial de la OCE correspondiente a su inscripción hasta el 16 de enero de 2021. La OCE está remitiendo a los electores con derecho a voto el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes se podrán enviar por internet. Para ello es necesario identificarse por el sistema CI@ve o utilizar la clave enviada con el impreso oficial y que también se podrá consultar en la sede electrónica del INE.

El impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web de la Administración convocante, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del INE.

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Los electores pueden solicitar la exclusión de las copias del censo electoral que se entregan a los representantes de las candidaturas para el envío de propaganda electoral. Estas exclusiones son continuas y tienen efecto permanente mientras el elector no se manifieste en sentido contrario.

Quienes realicen esta solicitud hasta el 4 de enero de 2021 no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones. Las solicitudes posteriores al 4 de enero tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, acreditándose por el sistema CI@ve, en la Sede electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es/oposicionPartidos>), o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE.

Tarjetas censales

La Oficina del Censo Electoral remitirá a partir del 18 de enero de 2021 a cada elector residente en el Cataluña una tarjeta censal con la información de la mesa y el local electoral donde le corresponde votar.

Información

En la página web del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo
- Consulta de la clave telemática de tramitación (CTT) para poder solicitar el voto CERA por internet

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en el teléfono 901.101.900.

Número de electores al Parlamento de Cataluña residentes en el extranjero (en países con más de 5.000 electores)

País de residencia	Número de electores
TOTAL	255.087
Francia	34.002
Argentina	27.560
Alemania	18.506
Estados Unidos de América	17.602
Reino Unido	17.453
México	15.560
Andorra	13.937
Suiza	13.189
Brasil	10.736
Chile	8.046
Ecuador	7.406
Bélgica	6.941
Venezuela	6.857
Colombia	5.142
Otros Países	52.150

Más información en **INEbase – www.ine.es** Todas las notas de prensa en: **www.ine.es/prensa/prensa.htm**

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine